



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 092-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de mayo de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 135/2021/MDPN; el Informe N° 0388-2021-LCP-MDPN de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 0520-2021-SGPP-MDPN/LMS de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum N° 2000-2021/GM/MDPN/ECR emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 135/2021/MDPN, se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la convocatoria del Procedimiento de Selección por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2021-MDPN/OEC (Primera Convocatoria) para la contratación de Bienes para el Suministro de "DIÉSEL B5 S-50 PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", por el importe total de S/. 486,633.60 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 60/100 SOLES).

Que, con fecha 07 de mayo de 2021, se suscribió el Acta de Apertura de Sobres, Evaluación de las Ofertas, Certificación y Otorgamiento de la Buena Pro; resultando como POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, LA EMPRESA "COMBSUR S.A.C." por el monto total de S/. 495,417.60 SOLES;

Que, con fecha 11 de mayo de 2021, se registró y se DECLARÓ POR CONSENTIDA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2021-MDPN/OEC (Primera Convocatoria) para la contratación de Bienes para el Suministro de "DIÉSEL B5 S-50 PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA";

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado; refiere en su artículo 68° lo siguiente;

Artículo 68. Rechazo de ofertas

(...)

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, con Informe N° 0388-2021-LCP-MDPN de fecha 07 de mayo de 2021, la Unidad de Logística y Control Patrimonial señala que siendo necesario continuar con el proceso de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2021-MDPN/OEC (Primera Convocatoria) para la contratación de Bienes para el Suministro de "DIÉSEL B5 S-50 PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA", solicita la aprobación para la AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 000352-2021, conforme a lo enmarcado en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo al siguiente detalle:

| DETALLE | BIEN | TOTAL |
|--|----------------|-----------------|
| Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines | DIÉSEL B5 S-50 | 6,675.84 |
| Unidad de Mantenimiento General de Maquinarias Pesada y Transporte | | 1,229.76 |
| Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana | | 878.40 |
| PRECIO TOTAL S/. | | 8,784.00 |

Que, mediante Informe N° 0520-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 17 de mayo de 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Ampliación de Certificación Presupuestal, por el monto de S/. 8,784.00 SOLES, para la contratación de Bienes para el Suministro de "DIÉSEL B5 S-50 para los vehículos y maquinarias de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica";

Que, a través del Memorándum N° 2000-2021/GM/MDPN/ECR de fecha 17 de mayo de 2021 emitido por la Gerencia Municipal, solicita aprobar la Ampliación de Certificación Presupuestal, por el monto de S/. 8,784.00 SOLES, requerido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial; debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente por parte del titular de la entidad, conforme a la normativa antes expuesta;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a lo establecido en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 000352-2021, por el monto total de S/. 8,784.00 (OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), para la contratación de BIENES PARA EL SUMINISTRO DE "DIÉSEL B5 S-50 PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", conforme a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Logística y Control Patrimonial; el cumplimiento de la presente Resolución conforme al ámbito de sus funciones.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Secretaria General, NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas competentes, para los fines correspondientes; y, a la Unidad de Tecnología de la Información, su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe